Contrato

En la ciudad de Encarnación, capital del departamento de Itapúa, República del Paraguay a los veinte y dos días del mes de Diciembre de 2017, entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Itapúa, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por Abog. Elsa Isabel Kettermann Diesel, con C.I. Nº 882.469, en su carácter de Presidenta de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrada por Acordada Nº 1137 de fecha 13 de diciembre del año 2016, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, , la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A con RUC N° 80013889-9 con sede en el local ubicado entre las calles Avda. Perú N° 1055 y la Avda. Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto, en carácter de gerente comercial y representante legal (conforme Poder Especial plasmado en Escritura Publica N° 87 de fecha 13.10.2015 pasada ante el Escribano Arsenio Ocampo Velázquez con Registro N° 682), por el Sr. Hugo Giménez Aguiar, con C.I N° 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº: 324311, para el **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas fotocopiadoras de la marca CANON"** - Expte Nº 335119 - ID 335654 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 309 de fecha 6 de Diciembre del año 2017, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los datos cargados en el SICP (reporte);
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335654.----------

4. Procedimiento de Contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Id N°: 324311, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 309/17.----------

***5.* Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.**

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluído)
1	Mantenimiento Preventivo - CANON IR 2022n	1	Unidad	EVENTO	520.000
2	Mantenimiento Preventivo - CANON iRADV 4245	1	Unidad	EVENTO	520.000
3	Mantenimiento Preventivo - CANON IR 1024	1	Unidad	EVENTO	450.000
4	Mantenimiento Preventivo - CANON IR 2520	1	Unidad	EVENTO	520.000
5	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n				
5.1	Unidad de cilindro	1	Unidad	EVENTO	1.515.000

datasystems SAECA

Abg. ELSA KETTERMANN
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República

5.2	Almohadilla de separación del bypass	1	Unidad	EVENTO	80.000
5.3	Rodillo de alimentación del bypass	1	Unidad	EVENTO	40.000
5.4	Unidad reveladora	1	Unidad	EVENTO	1.800.000
5.5	Embrague del cassette	1	Unidad	EVENTO	160.000
5.6	Embrague del bypass	1	Unidad	EVENTO	40.000
5.7	Puerta lateral izquierda	1	Unidad	EVENTO	1.600.000
5.8	Unidad de fusor	1	Unidad	EVENTO	1.250.000
5.9	Rodillo de alimentacion del cassete	1	Unidad	EVENTO	60.000
5.10	Rodillo de separacion del cassete	1	Unidad	EVENTO	60.000
5.11	Rodillo de transferencia	1	Unidad	EVENTO	120.000
5.12	Rodillo magnetico	1	Unidad	EVENTO	300.000
5.13	Rodillo de presión	1	Unidad	EVENTO	300.000
5.14	Cuchilla	1	Unidad	EVENTO	300.000
6	**Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245**				
6.1	Unidad de cilindro	1	Unidad	EVENTO	2.050.000
6.2	Almohadilla de separacion de alimentacion manual	1	Unidad	EVENTO	80.000
6.3	Rodillo de recolección	1	Unidad	EVENTO	80.000
6.4	Unidad reveladora	1	Unidad	EVENTO	1.100.000
6.5	Rodillo de transferencia	1	Unidad	EVENTO	120.000
6.6	Unidad de disco duro	1	Unidad	EVENTO	1.680.000
6.7	Rodillo de limpieza	1	Unidad	EVENTO	150.000
6.8	Unidad de fusor	1	Unidad	EVENTO	2.400.000
6.9	Rodillo de separacion	1	Unidad	EVENTO	80.000
6.10	Rodillo magnetico	1	Unidad	EVENTO	420.000
6.11	Rodillo de presión	1	Unidad	EVENTO	320.000
6.12	Cuchilla	1	Unidad	EVENTO	320.000
7	**Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024**				
7.1	Unidad de cilindro	1	Unidad	EVENTO	930.000
7.2	Rodillo de presión	1	Unidad	EVENTO	280.000
7.3	Pelicula de fusor	1	Unidad	EVENTO	1.250.000
7.4	Unidad Reveladora	1	Unidad	EVENTO	1.500.000
7.5	Cuchilla	1	Unidad	EVENTO	250.000
7.6	Rodillo magnetico	1	Unidad	EVENTO	250.000
7.7	Rodillo de arrastre de papel	1	Unidad	EVENTO	40.000
7.8	Brazo de union de puerta lateral	1	Unidad	EVENTO	25.000
7.9	Rodillo de separación	1	Unidad	EVENTO	60.000
7.10	Obturador de sensor	1	Unidad	EVENTO	40.000
7.11	Guia de entrada del fusor	1	Unidad	EVENTO	45.000
7.12	Guia duplex	1	Unidad	EVENTO	45.000
7.13	Base del ADF	1	Unidad	EVENTO	320.000
7.14	Puerta izquierda	1	Unidad	EVENTO	150.000
7.15	Rodillo de alimentación	1	Unidad	EVENTO	25.000
8	**Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520**				
8.1	Unidad de cilindro	1	Unidad	EVENTO	2.010.000
8.2	Almohadilla de separacion del bypass	1	Unidad	EVENTO	40.000
8.3	Rodillo de alimentacion del bypass	1	Unidad	EVENTO	40.000
8.4	Rodillo de limpieza	1	Unidad	EVENTO	120.000
8.5	Rodillo de transferencia	1	Unidad	EVENTO	120.000
8.6	Rodillo de arrastre del cassette	1	Unidad	EVENTO	40.000
8.7	Rodillo de separacion del cassette	1	Unidad	EVENTO	60.000
8.8	Unidad reveladora	1	Unidad	EVENTO	920.000

datasystems SAECA

Abg. ELIO KETTERMANN
Presidente
Tercera Circunscripción

8.9	Embrague	1	Unidad	EVENTO	150.000
8.10	Unidad de fusor	1	Unidad	EVENTO	1.250.000
8.11	Engranaje de la unidad de fusor	1	Unidad	EVENTO	25.000
8.12	Engranaje de unidad reveladora	1	Unidad	EVENTO	25.000
8.13	Rodillo magnetico	1	Unidad	EVENTO	300.000
8.14	Rodillo de presión	1	Unidad	EVENTO	300.000
8.15	Cuchilla	1	Unidad	EVENTO	300.000
8.16	Recipiente de toner residual	1	Unidad	EVENTO	110.000

Monto mínimo: 30.000.000
Monto máximo: 60.000.000

El monto mínimo del presente contrato es de Gs. 30.000.000 (Treinta millones) y el monto máximo es de Gs. 60.000.000 (Sesenta millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. Vigencia del Contrato
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigencia del contrato, el cual se fijará de común acuerdo.----------

7. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de bienes.
Conforme a los puntos N° 35 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) y las especificaciones del Anexo C, específicamente el punto 2 – Plan y Lugar de Entregas.----------

8. Administración del Contrato.
La administración del contrato estará a cargo de los funcionarios del Departamento de ADMINISTRACION DE CONTRATOS, designados por el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

9. Forma y Términos para Garantiza el Cumplimiento del Contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10.Multas.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11.Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12.Solución de Controversias.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

datasystems SAECA

Abg. ELSA KETTERMANN
Presidente
Tercera Circunscripción

13. Anulación de la Adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-------

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato: 26-12-17.-

datasystems SAECA

Abg. ELSA KETTERMANN
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la Región